

Proceso. DIVORCIO
Demandante: ROGELIO ALVAREZ MONTEJO
Demandado: SANDRA LILIANA GIL CHAVEZ
Radicado: 500013110002-2022-00173-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) .

Como quiera que el apoderado de la parte demandante aportó la copia auténtica del Registro Civil de Defunción de su prohijado y que con ello queda demostrado el fallecimiento del demandante en el presente asunto, señor ROGELIO ALVAREZ MONTEJO (q e p d); el despacho prevé la imposibilidad de continuar con el trámite de este de proceso, ante la inexistencia de una de las partes.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de este proceso, de DIVORCIO, por fallecimiento del demandante ROGELIO ALVAREZ MONTEJO.

SEGUNDO: En firme este auto, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d90fb7c282ad5c5f691bb670a1dbc84dec5cd338d16f54b6a05bf8300c78783**

Documento generado en 15/07/2022 12:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>